



don sea condonada

El Excmo. Sr. D. Juan Antonio de Padua Luengo J.  
 Fiscal de la Real Audiencia de Sevilla y de las  
 que son su jurisdicción de este territorio, en que hacen presente  
 que habiéndose acordado en el presente día de hoy  
 con esta Real Audiencia, como son las causas, causas, cuentas y oi-  
 junias resultas que por los Juicios de las Cortes  
 están enteramente opuestas y se obligan al  
 que subscriben y otros señores a pagar la co-  
 sta de los autos sin inconveniente a ninguno de ellos,  
 suplicando se dignen acordar por este Real Audiencia  
 que se efectúe dicha propuesta y que desde luego  
 con el interesado se acuerde en dicha Diputación.

X

Entendido por el mismo Sr. Fiscal para  
 a la Comisión de las contribuciones que  
 que informase lo que se le ofrezca

Junta de Vista en expediente formado por el Sr.  
 D. Juan Antonio de Padua Luengo J. Fiscal de la Real Audiencia de Sevilla y de las que son su jurisdicción de este territorio, en que hacen presente que habiéndose acordado en el presente día de hoy con esta Real Audiencia, como son las causas, causas, cuentas y oi- junias resultas que por los Juicios de las Cortes están enteramente opuestas y se obligan al que subscriben y otros señores a pagar la costa de los autos sin inconveniente a ninguno de ellos, suplicando se dignen acordar por este Real Audiencia que se efectúe dicha propuesta y que desde luego con el interesado se acuerde en dicha Diputación.

X

